

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LOS PUESTOS CONVOCADOS CON FECHA DE 2 DE MAYO DE 2024 MEDIANTE ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL**

Con fecha 2 de mayo de 2024 se dictó acuerdo de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, por el que se resolvía convocatoria pública para cobertura mediante comisión de servicio y, subsidiariamente, por sustitución vertical, de puestos vacantes incluidos en el **Anexo I** del mismo y ofertados al personal funcionario de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia.

Una vez efectuada su publicación en el Portal Adriano es advertido error material en relación con las personas relacionadas como admitidas al procedimiento, afectando directamente a la adjudicataria del puesto convocado de Tramitador Procesal y Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Granada.

El artículo 109.2 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo expuesto, en relación con la cobertura por comisión de servicio y, subsidiariamente, por sustitución vertical de 1 puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Granada la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada ,

**RESUELVE**

Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de mayo de 2024 por la que se resuelve el procedimiento para cobertura por comisión de servicio y/o sustitución vertical de los puestos convocados con fecha de 2 de mayo de 2024 en lo que afecta al orden de puntuación y adjudicación del puesto de Tramitador Procesal y Administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Granada quedando la adjudicación como sigue:

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada  
Teléfono: 958024428 - Fax: 958982158



	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	28/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAU7RN2NCPUM7RQR2RBNLF5GHNT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**1 puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en el  
Juzgado de Primera Instancia n.º. 8 de Granada**  
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Nº. DE ORDEN</b>
FUENTES BARRAGAN	JOSEFA	1-Adjudicataria
EXPOSITO ALVAREZ	MARIA ALDARA	2
GUERRA BARQUERO	ANA	3
FERNANDEZ PUCHE	ANTONIO ALEJANDRO	4
MESA SOLER	ROSARIO FATIMA	5
PEREZ MARTINEZ	SONIA	6
CASTILLO MEDINA	CARLOS	7

**Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
LERMA FERNANDEZ	GENOVEVA	EXCLUIDA (Base 4-b)

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica  
**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL**  
(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))